

Guardia Civil.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que el alguacil de la casa
cuartel que en la finca de los Alcazares en el punto del término ha habido de la
Junta de la Guardia Civil, se abone del capital de Luqueros por su ha-
ber consignación para ello en el presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sion haciéndolo constar que los Cancejales D. José Bueno Martínez, D. Joaquin
San Davalo, D. Acunany D. Severiano Zapata San, D. Felipe Hernandez
Pardo y D. Estaniso Martinez Guzman, no han justificado su ausencia, fir-
mando la presente los señores asistentes, de que lee lo siguiente.

Joaquin Pardo

Señal supletoria del día 3 de Octubre de 1896 a la ordinaria del día 6.

En la Villa de San Javier a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y
siete, siendo las ocho de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elia
mul obediencia Manzanares, se reunieron en estas salas Causidoriales los Se-
ñores anotados al margen con objeto de celebrar la presente sesión supletoria
a la ordinaria del día seis que no pudo celebrarse por no haber asistido los
Señores Cancejales, estando que ha sido sedió principio por la lectura del
cota anterior que fue aprobada por unanimidad, et seguidamente se leyeron
los Partidones Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior acor-
dase el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Recurso de alzada. Se dió lectura de la comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda de la
provincia nú.^o 276 de fecha 3 del presente mes, transcribiendo el acuerdo
del Sr. Delegado de Hacienda, en su autoridad en uso de las atribuciones que
le confiere el art.^o 83 de la Ley de Presupuestos de 8 de Agosto de 1893, ha acor-
dado en 1.^o del presente curso declarar responsables al Sr. Alcalde Presidente de este
Municipio y demas Cancejales que componen el mismo, al pago de tres mil
quinientas noventa y seis pesetas, ochenta y ocho céntimos por el concepto de
consumos que resultaron en distributo en el 1.^o trimestre del actual
ejercicio 1896-97. el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Fue te-
nido en cuenta las causas que motivan el retraso del pago de la cantidad
que se reclama, que es, el ningun reclutamiento de conejas de conejales y le-
gumbres así como de acetana, a causa de la gran sequia que en este cam-
po hace tiempo se viene experimentando, los ningunos resultados
procedimientos ejecutivos por la gran emigracion de estos recursos.

